



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6174

26/09/2016

5277

AUTOR/A: RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, Ángela (GCUP-ECP-EM)

RESPUESTA:

El otorgamiento de la prórroga a ENCE ha sido resultado de la tramitación ordinaria del procedimiento administrativo de prórroga de la concesión administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 2/2013, que modificó la Ley de Costas de 1988, y el Reglamento General de Costas, aprobado en octubre de 2014; los cuales recogen el derecho de los titulares de las concesiones en vigor, a solicitar una prórroga de la misma.

En la tramitación de dicha prórroga se solicitó informe medioambiental al órgano competente de la Xunta de Galicia, el cual informó favorablemente en noviembre de 2015.

Madrid, 22 de marzo de 2017